

PRECIOS DE SUSCRICION.

Este periódico se publica todos los días excepto los Lunes y días siguientes á festivos.

En Gerona: 1 mes 6 rs., 3 id. 16.—Fuera de Gerona: 1 mes 8 rs., 3 id. 18 rs.

No se servirá ninguna suscripción, sin previo pago adelantado.

Insértese 6 no, no se devuelve ningun original.

LA LUCHA.

ÓRGANO DEL PARTIDO LIBERAL DE LA PROVINCIA DE GERONA.

CORTES.

CONGRESO.

PRESIDENCIA DEL SR. RIOS ROSAS.

Extracto oficial de la sesión celebrada el día 3 de Junio de 1872.

Continuando en el uso de la palabra, el *Acuña*, dijo:

Se ha querido también juzgar el documento de Amorevieta como si fuera un acto exclusivamente de guerra, olvidando que no se trataba aquí con un ejército extranjero, sino de estrechar la mano de nuestros hermanos y de enjugar las lágrimas de millares de madres de familia que hoy bendecirán ese hecho. ¿Por qué no se ha presentado ahora la guerra, en el breve período de su existencia con el ardor y con los excesos de otras épocas? En primer lugar, porque la tolerancia religiosa que ha traído la libertad consignada en nuestro Código, ha trascendido á las ideas políticas; y después, por las condiciones de lealtad y de nobleza y por los sentimientos humanitarios del general en jefe y de todos los demás generales y tropas del ejército que le han secundado, convencidos de que no es con la intransigencia como terminan las guerras civiles.

No quiero molestar mas la atención del Congreso, y concluyo rogándole se sirva aceptar la proposición.

Se dió cuenta de la siguiente

Proposición incidental.

«Pedimos al Congreso se sirva declarar que no há lugar á deliberar sobre la proposición que se le ha sometido.

Palacio del Congreso 3 de junio de 1872.—Vicente Romero Giron.—José Torres Mená.—E. M. Somolinos.—Abarzuza.—J. Fiol.—F. Moreno Portela.—Manuel Fuentes Campos.

En su apoyo dijo

El Sr. *Romero Giron*: Ante todo debo hacer una declaración previa: como este debate por su especial carácter puede tener mucho de personal, debo manifestar que no trato de poner en duda la lealtad ni los patrióticos propósitos con que haya procedido en este asunto el general en jefe del ejército español. Hecha esta salvedad, paso á ocuparme de la proposición.

Una de dos: ó el general en jefe ha procedido bajo las ordenes del Gobierno, ó con atribuciones superiores: en el primer caso, nada tenemos que ver aquí con las explicaciones del duque de la Torre; tenemos que ver, si con el Gobierno responsable: en el segundo caso, si se trata de la manera de conducir y terminar la guerra incipiente, con una cosa que no sabemos si es indulto, capitulación ó amnistia, entendiéndose que la cuestión debiera venir propuesta en otra forma, dejando á un lado la responsabilidad del señor duque de la Torre.

El Gobierno ha debido enterarse de todos los antecedentes, una vez que ha aceptado la responsabilidad: lo que por cierto no sucedió en una sesión anterior, en que el Gobierno vindicaba toda su personalidad y dejaba á un lado la del duque de la Torre. A este, como general en jefe, debía pedir al Gobierno todas las explicaciones, y darlas aquí si se exigían ó lo creía conveniente.

Dos graves observaciones se han hecho por la opinión pública, justamente alarmada, á este tratado, convenio ó indulto; y el duque de la Torre, al tratar de explicarlo, ha venido á dar la razón á estas observaciones; me refiero al art. 3.º de ese convenio.

El señor duque de la Torre, no sé si por una expresión poco feliz, y estoy dispuesto á rectificar en todo caso, nos ha dicho que en efecto estipulaba ó prometía que con arreglo á uso, costumbre y fuero, habian de resolverse algunas cuestiones por las autoridades administrativas de Vizcaya, en lo concerniente á gastos de guerra; pero no sabemos cómo ni cuándo se cumplirá.

Llega el segundo punto grave de la cuestión, referente al art. 4.º, en el cual se trata de la vuelta al servicio, con los mismos grados que tenían antes, de los oficiales sargentos y soldados que salidos de las filas de nuestro ejército han ido á ponerse frente de nuestras tropas, combatiendo contra el ejército legítimo del país, contra el que iba á sostener las instrucciones todas. A estos por todo castigo se les manda ingresar en las filas de este mismo ejército.

Su señoría, para salvar el grave compromiso que emana del contexto de este artículo, decía que está mal redactado. ¿Dónde está la mala redacción? Será por falta de extensión? Ya que de esto hablamos, voy á preguntar si es cierto que en las listas de revista que se hacen en la dirección de infantería aparecen 300 oficiales que no han acudido á la revista, y bien pudiera suceder (yo no lo afirmo) que alguno estuviese comprendido en el art. 4.º; pero sean muchos ó sean pocos, con un solo individuo que haya basta para determinar la gravedad de este artículo, y creo que su aplicación á las leyes militares, mas que de la competencia del Congreso, sería de un tribunal cuyos fallos pudieran honrar tanto al duque de la Torre en su calidad de general, como los fallos absolutorios del Congreso honran á los ministros.

El señor ministro de *Estado*: Señores diputados, voy á contestar á nombre del Gobierno, al discurso del Sr. *Romero Giron*, concluyendo por rogar que se tome en cuenta la proposición de «no há lugar á deliberar.»

Voy á hacerlo brevemente, por dos razones: la primera, porque entre otros talentos que me faltan, carezco del talento de la amphiación, y no sé extender mis ideas mas allá de ciertos límites; la segunda, porque considero una falta de patriotismo prolongar mas de lo necesario un debate para retardar otro que constituye una deuda de honor de los señores diputados y del Gobierno, como es el relativo á los presupuestos, á la cuestión financiera, que es para mí la *Delenda Carthago* de esta legislatura.

El señor *Romero Giron* ha hecho varios cargos al Gobierno, que pueden resumirse en dos: irregularidad de la discusión actual: exámen y censura del documento de Amorevieta. Y cosa singular, señores! empezó el Sr. *Romero Giron* por anatematizar al Gobierno con intención nada benévola, porque días pasados no había podido formular su opinión; y después de las conferencias que el Gobierno ha tenido con el duque de la Torre, y después de las explicaciones que el señor duque acaba de dar, el Sr. *Romero Giron* concluye pidiendo que no continuara este debate por falta de datos y conocimientos.

REDACCION.

Plaza de la Independencia, n.º 3, 1.º izquierda.

ADMINISTRACION.

Calle de la Zapatería vieja n.º 4, Bajo.

PUNTOS DE SUSCRICION.

En la redacción y administración de este periódico.

Anuncios y comunicados á precios convencionales.—Número suelto, 4 cuartos.

El Gobierno el día pasado no tenía datos bastantes para formular una opinión tan grave, puesto que se trataba de los actos del duque de la Torre, que es el hombre mas importante que se mueve en el círculo de la política, y hoy tenemos datos y explicaciones suficientes para formular un juicio perfecto acerca de las causas que tuvo para llevar á cabo un hecho que creo patriótico; hoy tenemos datos bastantes para venir dando una fórmula parlamentaria y patriótica á ese juicio, aceptando toda la responsabilidad del hecho y pidiendo el veredicto de la Cámara.

Ha producido cierta hilaridad la circunstancia de que habiendo salido del cuartel general el documento el día 24, no haya llegado hasta hoy á manos del Gobierno; mientras que una copia que salió el día 26 llegó el mismo día que las oposiciones quisieron hacer una cuestión de Gabinete del citado documento. Yo no se lo puedo explicar al Sr. *Romero Giron*; pero doy mi palabra de hombre honrado de que á manos del Gobierno no ha llegado esa comunicación hasta hoy por la mañana. ¿En qué consiste? No lo sé; pero el Gobierno debe tratar de averiguarlo, y lo hará.

¿Y qué importaba, dice el Sr. *Romero Giron*, que esa comunicación viniera ó no, puesto que tenía ya el Gobierno un documento igual al que insertaron los periódicos? Contestaré á S. S. que á ese documento salido del cuartel general el día 24 podían acompañar explicaciones tales, que el Gobierno pudiera ya formar una idea acabada del asunto. Además, si ese documento, aun sin aclaración ninguna, hubiera llegado aquí cuarenta y ocho horas antes de haberse hecho del dominio público, en esas cuarenta y ocho horas hubiera pedido el Gobierno explicaciones que le hubieran permitido, cuando fuera objeto de la pública censura, poner el correctivo correspondiente, y no dar lugar á ese aplazamiento, que ha creído necesario para tratar este asunto con la madurez debida.

El Gobierno se vió con un texto conocido ya en Madrid; no tenía antecedentes; vió que las oposiciones tenían la táctica de acusarle por aquel documento, valiéndose de que era presidente electo del Consejo el señor duque de la Torre; y además de que el Gobierno tiene altísimos deberes que cumplir, y debe tener expedita su acción en los casos graves, no podía complicarse la cuestión del general en jefe con la cuestión que se debatía, porque las oposiciones no podían juzgar aquí al general en jefe. El Sr. *Romero Giron* sabe que los Cuerpos colegisladores no juzgan mas que al Gobierno; pero como el presidente del Gobierno era el general en jefe, las oposiciones juzgaban al general en jefe atacando al ministerio. Por eso el ministerio dijo: «no entro en esta cuestión por falta de datos;» y entonces, queriendo salvar hasta la susceptibilidad mas exquisita del general en jefe, añadió: «el Gobierno separa esta cuestión de la del ministerio, y como ministerio, nosotros no podemos aceptar la cuestión hoy;» y la Cámara asintió, como no podía menos, á este aplazamiento. Han venido después las manifestaciones del duque de la Torre y los datos que necesitaba el Gobierno; y este viene ya no solo á decir que está dispuesto á entrar en el debate, sino á dar la única forma posible para que discutan los señores diputados: por eso desde este

momento ya no está en juicio el duque de la Torre: de lo que se trata es de aprobar ó desaprobar la conducta del Gobierno. Nada le importa al Sr. Romero Giron saber si el general en jefe obró con instrucciones ó sin ellas: el ministerio ha asumido toda la responsabilidad que quepa en los actos del duque de la Torre; y tanto es así, que el señor Romero Giron ha entrado en el análisis del documento, que es á lo que voy á contestar lo mas brevemente posible.

Su señoría ataca el indulto de que tratamos por anticonstitucional, y dice: «Si es indulto general, no debe darle el general en jefe, sino las Cortes; y aunque fuera indulto particular, tampoco podia darle el duque de la Torre.» Pero, señores, ¿ha tenido en cuenta la Constitucion para establecer preceptos sobre indultos, el caso de una guerra declarada? Voy á poner dos ó tres ejemplos para probar que un general en jefe frente al enemigo no puede atenerse estrictamente ni á la Constitucion del Estado ni á las leyes de ella emanadas. ¿No puede un general exigir casi á la fuerza 4 ó 6.000 raciones para sostener su ejército? ¿No puede, cuando entra en un pueblo combatiendo, penetrar á viva fuerza en las casas para coger los enemigos que le combaten? Pues todas estas son infracciones terminantes de la Constitucion.

Por consiguiente, el Sr. Romero Giron debió tener en cuenta que el duque de la Torre obraba, no con arreglo á los principios de la jurisprudencia, sino en virtud de atribuciones que en nada puede mermar la Constitucion del Estado; porque un pueblo que estos escrúpulos tuviera, no podria hacer la guerra con nadie.

El art. 3.º ha sido objeto de cinco de los cargos que nos ha dirigido el Sr. Romero Giron, interpretándole de una manera peregrina y haciéndole decir lo que no dice. Este artículo preocupó á muchas personas, porque se creia cuando se conoció el texto que se imponian tributos, cuando solo se dice, en el artículo, que las Provincias Vascongadas pagarán los gastos de la guerra, y estos serán por reparto con arreglo á fuero, ley y uso: es decir que lo principal del artículo, es la consignacion de que se pagarán los gastos por las provincias, y lo accidental es decir como deben pagarlos. Esto se hizo en el año 39 para el convenio de Vergara sin debate alguno, y esto se ha repetido ahora, sin que se prejuzgue por eso ninguna de las cuestiones que llegarán cuando se trate del repartimiento.

Del art. 4.º no quisiera hablar, por mas que la crítica que ha hecho el Sr. Romero Giron me obliga á ello. Su señoría se admira de que se conceda en él la gracia de volver al ejército á dos oficiales emigrados, quedando á discrecion del Gobierno el destino que debe darles. Esto, dicho en la Cámara española, que recuerda todavia un convenio celebrado con menos motivo por personas que figuran hoy en el partido radical, es admirable. En este convenio, que yo en ninguna manera trato de atacar, se reconocian á los oficiales procedentes del ejército, no solo los grados que en él tenían antes de pasarse á la faccion, sino los que ellos se habian dado dentro de las filas carlistas. Lo que hoy se ha hecho es permitir que dos oficiales emigrados volvieren á sus antiguos grados, quedando el Gobierno en completa libertad de utilizar ó no sus servicios.

El Sr. Romero Giron se lamenta de que se perdone á dos oficiales y se trate con dureza relativa á los soldados. Lo que del texto se deduce es que el general en jefe perdona á los soldados de una manera absoluta; pero no debe olvidar el Sr. Romero Giron que han sido desertores frente al enemigo, mientras los otros eran antiguos oficiales que al emigrar habian perdido su carácter de tales y volvieron á tomar partido por los carlistas.

Cuando se creyó por la falta de datos que habia oficiales del ejército español tan faltos de patriotismo y de dignidad que al frente de los enemigos se habian pasado á ellos, se excitó la opinion de muchas personas imparciales; pero si se hubiera sabido que

no comprendia mas que á esos dos emigrados, no hubiera habido aqui ni en ninguna parte esa excitacion contra el art. 4.º del convenio.

No sé con qué datos ha dicho S. S. que en la última revista ha habido 300 oficiales que no se han presentado. Para el Gobierno esto es completamente inexacto, y puede asegurar que no hay ningun otro oficial comprendido en el art. 4.º mas que los citados, y otros dos á quienes se habia dado hace tiempo la licencia absoluta.

El Sr. Romero Giron ha tratado de presentar al duque de la Torre y al Gobierno como amigos tibios, y vacilando este acerca de la conveniencia de sacrificar á su Presidente; pero la conducta del Gobierno en esta cuestion ha sido altamente patriótica, levantada y digna; hemos evitado con nuestra prudente reserva que algunos diputados dieran un voto impremeditado sin conocimiento de causa, para obtener uno de estos dos resultados: ó echar una nota sobre la limpia reputacion del duque de la Torre, ó hacer que despues la Cámara tuviera que desdecirse. No una, veinte veces, en igual caso, haríamos la misma, en la seguridad de que todos apreciarian nuestra conducta y la nobleza de nuestros sentimientos.

Si el Sr. Romero Giron se ha referido á los vínculos particulares que puedan tener los ministros con el duque de la Torre, á quien se ha querido presentar como ofendido de nuestra conducta, le dire que veinte años de amistad estrecha en todas las vicisitudes de la vida son garantía de la estimacion y respeto que profeso al señor duque de la Torre, y de la correspondencia por parte de este, su propio testimonio es el de mayor autoridad en esta materia.

La modestia del señor duque de la Torre me impide hacer un cumplido elogio de S. S.; pero debo rendirle un tributo de consideracion y respeto en nombre del ejército y de los voluntarios, por haber concluido una insurreccion que empezaba con proporciones mas alarmantes que la guerra civil de los siete años. Y la insurreccion puede darse por terminada: el Gobierno tiene la satisfaccion de anunciar á la Cámara que acaba de recibir la noticia de haberse acogido á indulto las partidas que vagaban por las provincias de Valencia y Castellon; pacificacion precursora quizá de la de toda España.

No quiero, repito, hacer un elogio del señor duque de la Torre, pero no puedo pasar por alto dos consideraciones.

El señor duque de la Torre, que es capitán general, que ha sido varias veces presidente del Consejo de ministros, que ha sido regente del reino, tuvo la abnegacion de aceptar un mando que tal vez pareciera pequeño á un mariscal de campo. Este patriotismo y esta modestia son cualidades que nadie puede negar al señor duque de la Torre, y por ellas merece los plácemes de la Cámara.

El señor duque de la Torre, educado en los horrores de una guerra sangrienta que destruyó y aniquiló nuestra patria, afeccionado en medio de las vicisitudes de nuestras discordias intestinas, viene hoy al Congreso á dar cuenta de la conclusion de una guerra civil que ha terminado como ninguna en el mundo: con un indulto general que enaltece tanto al que lo dá como al que lo recibe; y esto le honra mas que venir aquí despues de haber devastado las provincias y llevado el luto y el desconsuelo al seno de las familias.

Concluyo, pues, rogando á la Cámara que no tome en consideracion la proposicion del Sr. Romero Giron, y apruebe la del Sr. Acuña.

El Sr. Romero Giron: No he atribuido á intervencion del Gobierno el hecho de que la copia autorizada del convenio de Amorevieta no haya llegado hasta hoy á manos del Gobierno; pero si deseo que se procure averiguar en qué ha consistido ese lamentable retraso

(Se continuará.)

—Segun carta que recibimos de Barcelona, una de las columnas que persiguen á los facciosos batió anteayer y dispersó en Martorell á una partida carlista, resultando de la accion un oficial muerto, 5 heridos y 5 extraviados por parte de la columna y por la de los carlistas 15 muertos y 36 heridos.

—En los primeros dias del inmediato mes de julio, debe tener lugar la revista semestral que están obligados á pasar todos los individuos que continúan las clases pasivas del Estado. En breve saldrá el anuncio oficial en el Boletín de la provincia, y nosotros nos anticipamos á anunciarlo para que dichos individuos se prevengan y estén dispuestos á presentarse con los correspondientes documentos, ante la intervencion de la administracion económica y alcaldias de los pueblos de la misma; de este modo evitarán el perjuicio que pudieran experimentar si faltasen á este precepto.

—Por el Sr. Juez fiscal del Consejo de guerra de la plaza de Figueras, se cita y emplaza al paisano Sebastian Aimá y Parxés, á quien se está sumariando por inducir á otro para que se incorporara á los sublevados carlistas; y por el Sr. Juez fiscal de esta plaza se llama y emplaza á Francisco Uguet, á un tal Correguda, á otro llamado Elias y á Francisco Camós y Llach Guilles, cabecillas carlistas.

—Mientras las facciones mandadas por el Drogueiro de Inglés y Tomás de Sarriá eran batidas en Bruñola, segun en otro lugar de esta seccion leerán nuestros abonados, en S. Esteban de Bas era batida completamente una faccion fuerte de 700 carlistas por la columna llamada de Olot, compuesta de 112 hombres. Despues de algunos momentos de lucha, la faccion se declaró en dispersion huyendo á la desbandada. Segun dice la carta que procedente de Olot hemos leído y de la cual tomamos estas noticias, la faccion iba mandada por Estartús; la columna tuvo tres bajas, un guardia civil muerto y dos heridos, y aunque los facciosos se llevaron consigo á los heridos que tuvieron, sabemos que, á juzgar por las huellas de sangre que en pos dejaban, se calcula pasen de mas de cuarenta las bajas que sufrieron.

Esperamos carta de nuestro corresponsal, quien indudablemente detallará más lo sucedido.

—Como la rebelion carlista ha ocasionado al Gobierno un aumento de gastos de consideracion, y al mismo tiempo ha mermado notablemente los ingresos del Tesoro, ya por estar constituida la provincia en un puerto franco con motivo de hallarse en columna de operaciones toda la fuerza de carabineros, ya por las dificultades que naturalmente ofrece la cobranza de contribuciones, especialmente en los pueblos donde no hay guarnicion, que son los mas, resulta que no ha sido posible concluir de pagar los intereses que tienen devengados los establecimientos de Beneficencia. Sin embargo, la administracion económica que mira con el mayor interés esta preferente y sagrada obligacion, procurará ir cubriéndola con cuanta brevedad sea posible, puesto que nos consta que está tomando las disposiciones oportunas y haciendo los mayores esfuerzos para lograrlo.

—Mañana debe celebrarse en la secretaria de Gobierno de esta Audiencia territorial (Barcelona); á las 10 de la misma, la subasta de las obras de reparacion y mejoras que se han de practicar en el edificio de las mismas, segun el pliego de condiciones que está de manifiesto en dicha secretaria.

—Ha llegado á los depósitos de esta capital una excelente remesa de cajetillas de tabaco picado Filipino de cinco cuartos cada una, género bastante bueno y de aceptacion por parte de los consumidores; tambien han llegado cigarros de á tres cuartos de muy buena calidad recién elaborados, que dejándolos secar, serán saboreados con placer por los fumadores. En esto se ve como el Gobierno dedica toda su solicitud á proveer á la provincia de buen género y abundante, á fin de satisfacer las necesidades del público consumidor y al mismo tiempo, obtener rendimientos en este ramo, para ir cubriéndose las obligaciones de la misma, ya que el importe de las contribuciones tiene que destinarse á cubrir las atenciones generales del Estado.

—Sabemos positivamente que el inclito y egregio Vidal de Llobatera ha sido nombrado *segundo jefe del batallón de voluntarios carlistas* que manda Saballs. ¿No choca eso de *segundo jefe y batallón* á nuestros lectores? Con tal motivo parece que la cara del segundo jefe ha sufrido alguna transformación y que la *estátua de la estética* está algo apesadumbrada.

—También sabemos que Saballs está tan harto de Vidal, que creemos que el mejor día lo vá á encerrar de nuevo en la *cueva*, de donde lo sacó hace pocos días según confesión hecha por él mismo en La Bisbal, cosa que no extrañaríamos sabiendo que Saballs es un hombre formal y comprendiendo que todo hombre formal no puede transigir con los estrafalarios.

—La ordenación de pagos por obligaciones del ministerio de Gracia y Justicia ha dispuesto que los funcionarios del orden judicial y ministerio fiscal del distrito de esta Audiencia que aun no hubiesen adquirido el título respectivo, lo verifiquen en un brevísimo plazo si quieren evitar el que se les suspenda el pago de sus haberes. Ojo, pues, caballeros.

—Concluye de satisfacerse la última mensualidad mandada pagar á las clases pasivas de todos los ministerios.

—Los días 12, 19 y 26 del actual á las 10 de la mañana, celebrará sesión la Comisión Provincial para revisar las insidencias de quintas del reemplazo de 1871 y anteriores, y los días 11, 18 y 25 á las 3 de la tarde para la revisión de los acuerdos de los Ayuntamientos.

—Los Alcaldes que apesar de lo mandado en la circular de 1.º de Abril último espedida por el señor Administrador Económico de la provincia, no han formado las matriculas de la contribucion industrial para el próximo año económico, puedan hacerlo inmediatamente, pues de lo contrario, según leemos en el periódico oficial, se les vá á exigir la responsabilidad señalada por el reglamento vigente.

—Un amigo de Bruñola nos suministra los siguientes datos referentes al encuentro que anteayer tuvo lugar entre una facción y fuerzas del ejército, datos que, aunque no detallados, les damos publicidad con objeto de que nuestros abonados vayan enterándose de todo cuanto se nos refiere.

Parece que en la mañana de anteayer, fuerzas del ejército tuvieron fuego con una partida carlista; en Salt había una pequeña columna de 60 carabineros, cuyo jefe no sabe nuestro amigo quien es, la que al oír el fuego de fusilería, salió en busca del enemigo. La partida que huía, se encontró con otra, las cuales, reunidas al mando de los cabecillas Fernando Piferrer (a) droguero de Angles y de Tomás de Sarriá, emprendieron la fuga hacia Bruñola, sien lo vistas por la columna salida de Salt que logró alcanzarlas en las inmediaciones de dicho pueblo causándoles cinco bajas y poniéndoles en dispersión sin que la tropa sufriera percance alguno.

Aunque la fuerza enemiga se componía de 100 hombres, no solo no pudo resistir el empuje de los leales, sino que en su precipitada fuga consiguió escabullirse por los montes y librarse de la persecución de la columna, la cual entró algo entrada la noche en Salt, en donde descansó después de una larga y penosa marcha.

Esto es lo único que sabemos por conducto del amigo testigo presencial, pero sin poder dar en estos momentos pormenores fidedignos, consecuentes con nuestro propósito de no hacernos eco de las versiones sin origen cierto que circulan sobre este y otros encuentros.

—Según dice *La Bomba* de Barcelona, hace cuatro días llegaron á dicha capital, de paso para Mahon, 150 prisioneros carlistas de los de Oroquieta, cuyo aspecto revelaba ignorancia y miseria.

Infelices engañados. Mientras ellos van al presidio, su Rey de *mi caballo* y sus gefes están en Francia con cuartos y sin peligro. ¿Cuándo se convencerán los fanáticos de lo simples que son creyendo á esos patrones arañas?

—Dos días antes del hecho de armas en las Mallorquinas, Vidal de Llobatera, á caballo y en actitud de heroe, paseó solo una á una las calles de Lagostera, mientras Saballs conversaba con algu-

nos de la población y su gente descansaba en la plaza. Esta simpleza de Vidal incomodó á Saballs en gran manera. Así nos lo dice un amigo que lo vió y lo oyó.

—Tenemos que rectificar una noticia que dimos ayer sin asegurarla y solo por haberla oído, referente á que se había presentado en Santa Coloma la esposa del infortunado comandante Gonzales Pola mientras se verificaba el entierro de este. Parece que se dijo así, con motivo de haber llegado á dicha población la esposa de uno de los componentes de la columna, creyendo en peligro la vida de su esposo el cual estaba sin novedad.

Según tenemos entendido, la familia del Sr. Pola todavía ayer ignoraba la desgracia de tan denodado militar que ha sucumbido gloriosamente en uno de los hechos de armas ocurrido en la presente insurrección carlista de la provincia, en los que mas ha podido demostrarse el arrojo y la disciplina que tanto enaltecen al soldado español. ¡Lástima que todo esto haya de emplearse en lucha fratricida por la inconcebible aberración de los que se empeñan en un retroceso imposible!

—Ha sido aprobado por la Diputación provincial el repartimiento del cupo de contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería correspondiente al inmediato año económico de 1872-73. Es igual al de los dos años anteriores, pues consiste en el 18 por 100 de gravamen sobre la riqueza aceptada y declarada por los pueblos en sus datos estadísticos, y en el uno por ciento para gastos de cobranza y partidas fallidas, conforme á la ley del 8 de julio de 1870; de manera que no experimenta aumento alguno de gravamen la propiedad inmueble como equivocadamente se indicaba por algunos periódicos. En breve se publicará en el Boletín oficial, para que los ayuntamientos procedan á la derrama de este tributo entre los contribuyentes de sus distritos municipales.

—Han sido satisfechas con toda puntualidad las obligaciones de los cuerpos del ejército, guardia civil y carabineros que operan en esta provincia, sin embargo de las dificultades que naturalmente se encuentran para realizar los tributos, así como para administrar las demás rentas por efecto de las circunstancias especiales en que se halla el país.

Correo de Madrid.

La comisión del Congreso que entiende en el proyecto de ley sobre deuda flotante, leyó ayer su dictamen conforme con el pensamiento del ministro de Hacienda; pero proponiendo dos modificaciones, una reduciendo á mitad de tiempo el semestre de anticipo de la contribucion, y la otra elevando por compensacion 20 millones á los 100 de la emision de bonos.

—Parece que se ha empezado á emplear un nuevo sistema de estafas, valiéndose de ir á cobrar recibos falsificados de diferentes sociedades á los individuos de ellas en ausencia de estos. A dos amigos nuestros les han sacado por este medio algunas cantidades con recibos de la Union.

—Han llegado á Paris nuestro representante en Berlin, señor Rascon, y el Sr. Navascués, empleado en la direccion de Comunicaciones, para conveñir con el Gobierno francés algunas reformas relativas al transporte de cartas entre España y Alemania.

Correo extranjero.

Los periódicos ingleses publican el siguiente relato del gran incendio que ha devorado una buena parte de la ciudad de Yeddo, capital del imperio japonés, y al que solo se puede comparar en magnitud al ocurrido hace diez y ocho años.

Han quedado devastadas dos millas cuadradas de la superficie de la ciudad. Han ardido 10.000 casas y 350 habitantes han perecido entre las llamas, 30.000 personas se encuentran sin asilo.

Según se ha podido averiguar despues, el fuego empezó en el segundo recinto del castillo.

Soplaba fuerte viento en aquellos momentos, y los tizones y las chispas eran llevados á grandes distancias. Las llamas aparecieron muy pronto en las calles adyacentes, é invadieron una vasta manzana de casas con la

rapidez del rayo; despues se extendieron en sentido contrario al viento, y atacaron las viviendas que hasta entonces se habian podido salvar.

El espacio comprendido entre el castillo y el Tokaido no es hoy mas que un montón de ruinas.

Desde mas allá de este punto los habitantes miraban como desaparecian sus viviendas bajo la acción del voraz elemento, viéndose ahora reducidos á acampar en medio de los escombros.

Las pérdidas y las desgracias ocasionados han sido grandes.

ULTIMA HORA.

La prensa asociada de Barcelona, publicó anoche los siguientes telegramas:

Madrid 7 de Junio.
La comision de reemplazo trata de rebajar el precio de la sustitucion á 4,000 reales, exigiendo ciertas responsabilidades.

Congreso.—El señor Pi y Margall combate el proyecto de ley de presupuestos. Se asombra del capital de la deuda y señala remedios para su consolidacion. El señor Elduayen manifiesta que se subsanan muchas dificultades con este proyecto. Desaprueba los medios indicados y hace reflexiones sobre el serio estado del tesoro. Dice que se adeudan 20 millones al clero que se pagarán si este llena sus deberes. Pide que se apruebe el proyecto que le procura 306 millones. Hace á todos los ministros solidarios de la cuestion financiera, y termina asegurando que abandonará la cartera si no queda legalizada la situacion económica para fin de mes.

La *Gaceta* publica un real decreto nombrando director de instruccion pública al señor Borao, rector de la universidad de Zaragoza.

También publican los colegas barceloneses de anoche, el siguiente telegrama:

Al Excmo. señor capitán general de este distrito dice el comandante militar de Manresa lo siguiente:

«Recibida en este momento del comandante militar de Berga la comunicacion siguiente, de las doce de este dia.—El Excmo. señor brigadier comandante general de operaciones desde Bagá, con fecha de los me dice.—Las columnas de Montero y Roda han batido á las facciones reunidas en posiciones inespugnables, despues de un brillantísimo ataque. Concluida esta accion la columna de Mola ha vuelto á batirlos en su retirada, sufriendo el enemigo en ambos hechos de armas considerables pérdidas; por el correo detalles.»

GACETILLA RELIGIOSA.

SANTO DE HOY. Stos. Primo y Feliciano mrs.
SANTO DE MAÑANA. Santa Margarita reina de Escocia.

Seccion Mercantil.

Mercado de Girona del dia 8 de Junio 1872.

Trigo	23 pest.	75 cent.
Mezcladizo	19	55
Cebada	44	87
Maiz	46	87
Judias	33	75
El hectolitro	Habas	17 " 50 "
	Mijo	16 " 25 "
	Fayol	45 " 62 "
	Avena	40 " " "
	Arvejas	46 " 25 "
	Centeno	" " " "
El kilogramo	Garbanzos	" " " "
	Arroz	0 " 60 "
El litro	Acite	1 " " "

BARCELONA. Cotizacion oficial del dia 7 de Junio de 1872.

EFFECTOS PÚBLICOS. C. desemb. QUEDA. Observado. Reales Dinero. Papel. ciones

Table with 4 columns: Title, Quantity, Price, and Value. Includes entries for 'Títulos al portador 3 por 100 consolidado interior', 'Id. id. id. exterior, emision de 1867', 'Obligaciones del Esta. Id. de la Caja de Depositos', 'Interes 6 por 100', 'Bonos del Empréstito de 2 millones', and 'Billetes de calderilla. Series B. y C.'

BOLSIN Consolidado 27'97 y 1/2, 95 y 90 quedando á las diez á 26'90 1/2 papel. Subvenciones, 53'60.

Director; JOAQUIN RUIZ Y BLANCH.

ESPECTACULOS PÚBLICOS.

Gran funcion para hoy Domingo 9 Junio de 1872. á beneficio de los quintos del actual reemplazo.

ORDEN DE LA FUNCION.

- 1.º Sinfonia por la distinguida música del regimiento de América. 2.º A petición de muchísimos concurrentes, se pondrá en escena por vez última definitivamente el celebrado drama catalan en 3 actos y en verso original del laureado poeta D. Joaquin A. de Alcantara, titulado DIGNA DE DEU.

cuya acertada dirección escénica está á cargo del autor y el notable desempeño de la obra por parte de la señora Abella, y señores Lopez, Mirambell, Marca y Girbal, proporcionó á poeta y actores un triunfo completo en las tres representaciones efectuadas durante la cuaresma anterior.

3.º Lectura de poesias alusivas al filantrópico objeto que los productos de la funcion se destinan.

4.º Finalizará la funcion con la chistosa y aplaudida pieza en un acto, original de D. Eduardo Aulés, cuyo título es:

TRES BLANCHS Y UN NEGRE.

La banda del Regimiento de América amenizará los intermedios con escogidas piezas.

Si el público de Gerona responde á nuestro llamamiento, colmados quedaron los deseos de la Comision.

GERONA.

Imprenta á cargo de Pablo Puigblanquer y Forment Plaza de la Independencia núm. 15, bajos.

SECCION DE ANUNCIOS.

LA REVALENTA ARABIGA DU BARRY de Londres

Cura radicalmente las malas digestiones (dispepsias) gastritis, gastralgias estreñimientos habituales, almorranas, flemas, vientos, palpitaciones, diarrea, hinchazones, accidentes, acedias, pituitas, jaqueca, náuseas, vómitos después de comer y durante el embarazo, tos, opresiones, asma, catarro, tisis, (consuncion), hesses, gota, & c.

Depósito en Gerona, botica de D. Joaquin Ametller y Viñas, calle de la Cort-real núm. 4.

REMEDIO SEGURO PARA LOS QUE PADECEN DE

TOS, catarros, ronqueras, y demás afecciones de pecho agudas y crónicas, por medio de la tan acreditada pasta pectoral infalible del Dr. Andreu de Barcelona.

Este remedio á mas de ser sumamente cómodo y agradable, es tan positivo, que á las pocas pastillas siente ya el enfermo un gran alivio.

Millares de personas, entre las que se cuentan muchos facultativos, curados con esta preciosa pasta pectoral, han dado justo crédito a un medicamento, que es ya hoy día ventajosamente conocido en las principales poblaciones de España y del Estranjero.

Único depósito en Gerona, farmacia de D. Joaquin Ametller y Viñas, calle de la Cort-real núm. 4.

INTERESANTISIMO Á LA HUMANIDAD!!!

Prodigiosa é inocente pomada de Martin!!!

Nueva, grande y maravillosa invencion!!!

Elasticidad á los tegidos humanos: Por el general satisfactorie resultado obtenido con estas sencillas y exóticas sustancias, se hace innecesario mencionar casos.

No mas dolores ni extraccion de muelas. Mientras se se dá la primera untura desaparece el dolor, frotando las encías. ¡No os las arranqueis jamás!

No mas MORENAS. Pocos instantes despues de haber aplicado la pomada, desaparece todo sufrimiento que dando bueno en pocos dias.

No mas dolores reumáticos, calambres ni ataques de nervios. A las dos ó tres unturas desaparecen los primeros y segundos, y con alguna constancia los terceros.

No mas padecer de los pechos: A poco de haberlos untado desaparece el dolor y tirantez de los tegidos y vasos interesantes, ya crie ó no la mujer.

No mas erisipela. Se habren los poros, esterminan los insectos y demas efectos que origina esta enfermedad, quedando en su curso la transpiracion. De aqui la bajada de los hinchazones, granos, erupciones de todas clases y panadizos, que con este uso disminuye el dolor un 95 por 100, sin mal resultado.

No mas humores picantes ni de sangre viciada En breve estrae las aguas errantes componiendo los tegidos y poros.

No mas destemplanza de los órganos digestivos. Para conseguir mejoría vastan 3 untoras. (vease el prospecto de su referencia) y para el completo restablecimiento pocas repeticiones. Lo propio sucede con los niños que padecen de indigestiones de resultas de la dentición ó de lombrices etc.

Se dan prospectos y esplicaciones gratis, y se despacha desde un real arriba y en potes de varios precios en Barcelona, Espaderia 16, piso 4.º (Sastre). - Gerona calle de Bellmirall 5, bajos, y Ciudadanos núm. 16, (Viuda de Gendret.)

VERDADES IMPORTANTES.

PILDORAS

(Vegetales)

Pildoras de Bristol.



Pildoras de Bristol.

BRISTOL.

NO CONTIENEN MERCURIO.

Un Hgado Sano. Una digestion Vigorosa y Un buen Apetito, Son algunos de los beneficios alcanzados con algunas dosis de las

Pildoras Vegetales de Bristol.

Una cura segura de afeccion de los Intestinos, Una gran medicina para los Riñones, y Un poderoso tónico para el Estómago, Son las cualidades que se encuentran en las

Pildoras Vegetales de Bristol.

Una medicina que no causa dolores, Un Purgante que no debilita y Un Remedio que no repugna, Son algunas de las Virtudes que encierran las

Pildoras Vegetales de Bristol.

Una medicina para las mugeres, digna de confianza, Un correctivo seguro de desarreglos, Un remedio seguro para irregularidad en las reglas, Son los efectos infalibles de una serie de dosis de las

Pildoras Vegetales de Bristol.

Un rostro claro Una piel tersa y Un aliento suave, Son el resultado seguro de algunas dosis del mejor de los purgantes las

Pildoras Vegetales de Bristol.

En todas las enfermedades de naturaleza Escrofulosa, Ulcerosa ó Silitica, ó cuando la sangre se halla corrompida ó viciada con el uso del Mercurio ó el Hierro ú otro Mineral cualquiera debe tomarse la

ZARZAPARRILLA DE BRISTOL,

simultáneamente con las Pildoras. Los enfermos pueden confiar que usados juntos, como se recomienda en las embiertas ninguna enfermedad puede resistir las facultades penetrativas y curativas combinadas de estos dos Grandes Remedios.

De venta: en las farmacias de D. Joaquin Ametller; D. Vicente Garriga; y boticas principales.



SOCIEDAD GENERAL DE TRASPORTES MARÍTIMOS POR VAPOR.

COMUNICACION RÁPIDA ENTRE EUROPA Y LA AMÉRICA DEL SUR SE EMPLEAN SOLO 26 DIAS EN EL VIAGE.

Servicio mensual. - Salidas fijas del puerto de Barcelona el 16 de cada mes.

Prestan este servicio los grandes y magníficos vapores BOURGONE, SAVOIE, POITOU, LA FRANCE

Y PICARDIE. Para Montevideo y Buenos-Aires.

El dia 16 de Junio saldrá del puerto de Barcelona, el magnifico y colosal Vapor LA FRANCE, el cual reúne todas las comodidades que puedan apetecerse.

Los pasajeros de 3.ª clase serán alojados en grandes cámaras bajo cubierta, y se les proveerá de gergon, cabecera y manta, y se les suministrará diariamente, vino, pan y carne fresca, con el servicio de mesa cubiertos etc., gratis. Hay cámara especial para señoras en 3.ª clase.

Para mas informes, acúdase á los señores D. Ripol y compañía, plaza de las Ollas, número 1, Corresponsal en Gerona D. Antonio Boxa.

TRANSPORTES

DE JOAQUIN FARBENY á grande y pequeña velocidad combinados con todos los ferro-carriles en explotacion y servicios acelerados. Se reciben mercancías, equipajes y encargos para todos los puntos de España y el Estranjero á precios convencionales. No dudando que los que quieran honrarle con su confianza quedarán satisfechos de sus servicios, como lo ha acreditado en diez años que se halla establecido.

Gerona plaza del Aceite número 6.